



Coronel Vidal 24 de Enero de 1990.-

VISTO

El Expediente Municipal nº 17/90 y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento de D. E. la sanción de la Ordenanza nº 2/90; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D. E. con fecha 19 de enero de 1990 ;

Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, Artículo 108, inciso 2º, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

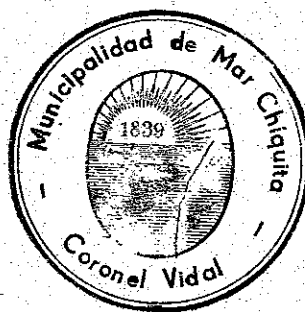
DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase la Ordenanza nº 2, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de enero de 1990, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Juan Alberto Corta
Secretario de Hacienda

DECRETO Nº: 80



Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO

El expediente administrativo nro 17/90;y

CONSIDERANDO

El pedido del D.E. municipal obrante a fs. 1;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES /
SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º:Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar a los a-
gentes de la Administración Pública Municipal un ANTICIPO de SUEL-
DOS de AUSTRALES TREINTA MIL (A. 30.000) por agente.

ARTICULO 2º:El Personal Destajista recibirá dicho anticipo en forma propor-
cional a las guardias realizadas durante el mes de diciembre ppdo.,
tomando como base un total de diez (10) guardias mensuales.

ARTICULO 3º:El anticipo de sueldos citado en el artículo 1º no sufrirá des-
cuentos previsionales ni asistenciales.

ARTICULO 4º:De forma.

ORDENANZA NRO: 2

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



María Alejandra Farias
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

CnE[Vidal, 22 de Enero de 1990. Pase a la Secretaria de Gobierno para
suprem ulgación.

Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal